

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO. 7

TELEFONO. 2979

Este número ha sido revisado por la censura militar.

Libros para Escuelas Normales, Maestros nacionales y preparación para oposiciones, redactados teniendo a la vista los programas y cuestionarios más usuales.

	<u>Pesetas</u>
<i>Geografía</i> , por D. Ezequiel Solana	4,00
<i>Historia de España</i> , por D. Ezequiel Solana.	4,00
<i>Física</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.	3,00
<i>Química</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	3,00
<i>Historia Natural</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.	3,00
<i>Pedagogía general</i> , por D. Ezequiel Solana	5,00
<i>Didáctica pedagógica</i> , por D. Ezequiel Solana.	5,00
<i>Organización escolar</i> , por D. Ezequiel Solana	5,00
<i>Historia de la Pedagogía</i> , por D Eugenio Damseaux y don Ezequiel Solana.	10,00
<i>Gramática y Literatura</i> , por D. Ezequiel Solana	5,00
<i>Historia Universal</i> , por D. Ezequiel Solana	5,00
<i>Algebra</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.	5,00
<i>Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.	5,00
<i>Aritmética</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	5,00
<i>Colección de problemas de Aritmética y Geometría</i> , por don Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana	4,00
<i>Análisis lógico y gramatical</i> , por D. Ezequiel Solana.	2,50
<i>Método de Corte</i> , por D. ^a Encarnación Hidalgo	7,50
<i>Dibujo lineal</i> , por D. Ezequiel Solana.	2,50
<i>El Trabajo manual</i> , por D. Ezequiel Solana.	2,50
<i>Guía del Trabajo manual</i> , por D. Ezequiel Solana	4,00
<i>Diagnóstico de niños anormales</i> , por D. Anselmo González . .	3,00

Pídanse en todas las librerías o a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado 131, Madrid.

DE ACTUALIDAD

Sobre oposiciones a Escuelas. — Ahora que tanto se habla de oposiciones, tiene oportunidad el pliego de observaciones que ha remitido a la superioridad D. Alfonso Retortillo, presidente que ha sido del Tribunal de oposiciones que ha terminado hace poco su actuación en este Rectorado. La competencia y discreción del señor Retortillo son parte a que por lo menos se lean y sean tomadas en consideración.

Dicen así:

«En las oposiciones a cátedras de Universidad, Instituto, etc., se otorga una hora, como tiempo máximo, para responder verbalmente a cinco preguntas, doce minutos, uno con otro, para cada tema. ¿Por qué en el Estatuto del Magisterio se concede idéntica cantidad de tiempo sólo para tres temas?»

El aspirante a Maestro de Escuela habrá menester de veinte minutos para contestar a lo que el aspirante a Catedrático responde en doce. Ocho minutos más para el Maestro, ¿por qué?

Convendría reducir el tiempo, para las respuestas, a treinta y seis minutos, y, lo más, a cuarenta.

El ejercicio oral, en el que se han de repentizar las respuestas, tras de haber analizado gramaticalmente un párrafo, constituye prueba más completa, y menos susceptible de falsificación que el ejercicio escrito. Es el oral más eficazmente eliminante que el escrito. Debiera, pues, precederle en vez de seguirle.

Anteponer el oral al práctico sería ventajoso: 1.º, porque retendría por menos tiempo en las oposiciones al opositor a quien se eliminara; 2.º, porque reducido el número, y agudizada la calidad de los actuantes en el escrito, este no ofrecería las dificultades que, para la vigilancia y para el aposentamiento de los aspirantes, ofrece con el orden actual.

En el ejercicio de análisis gramatical, debe ser preceptivo el comienzo por el de sintaxis, por cuanto es el que más acredita la capacidad y la preparación de quien lo realiza, y debiera tasarse, limitándolo a dos o tres términos, el analógico, ya que el extenderlo a to-

dos los del período consume tiempo sin demostrar más competencia.

El saludable criterio de publicación inmediata de la censura del Tribunal, prescrito para los ejercicios oral y práctico, debiera extenderse a la calificación del ejercicio escrito, en cuanto ello es factible, es decir, ordenando que, a la terminación de cada sesión secreta, se publique la calificación de los ejercicios que se hayan examinado.

Esto produciría cuatro beneficios:

1.º Estimular y alentar al que supiera su aprobación.

2.º Aquietar e iluminar el espíritu del reprobado, mejor dispuesto a recibir la censura adversa mientras guarda reciente el recuerdo de sus errores y de sus ignorancias, que no cuando, con el transcurso del tiempo asociado con el amor propio y con los perniciosos elogios de deudos y amigos indiscretos, mejora imaginaria y arbitrariamente el ejercicio que realizó.

3.º Permitir que el reprobado, sabiendo que lo está, consagre el tiempo a algo que pueda serle conveniente; y

4.º Acortar el plazo para recibir recomendaciones, las cuales, a despecho de lo dispuesto, siguen siendo numerosas.

Menos completa de lo que fuera de desear la preparación para las labores, convendría anticipar su ejercicio al ejercicio práctico, recordando a los tribunales el carácter eliminatorio de aquél.

Patentizada la superioridad de las Maestras sobre los Maestros (aunque las labores dejen que desear), ¿no convendría confiar también a la mujer las Escuelas de los niños de menos de nueve años de edad?

El Cuestionario, a juicio del que suscribe, peca por exceso de demanda de erudición, y por falta de demanda de conocimientos prácticos: convendría menos Algebra y más Aritmética; menos Historia de la Pedagogía y más Metodología práctica; importa más que sepan la regla del tanteo de cifras, en el cociente de la división, que las ecuaciones de segundo grado, y más que sepan hallar la asistencia media a la Escuela que lo que decían los jansenistas.»

Homenaje a un Maestro. — Ha sido muy entusiasta el que se ha tributado en el valle de Ruesga (Santander) a D. Hilario Jerez Sampietro, al jubilarse voluntariamente después de cuarenta y un años de servicios.

En la fiesta han tomado parte todos los pueblos del valle, y, como es consiguiente, todos los Maestros. De Santander acudieron también autoridades y compañeros de profesión. Todos los niños de las Escuelas contribuyeron al éxito de la fiesta.

Hubo cantos, discursos, recitaciones, descubrimiento de una lápida conmemorativa, opíparo banquete, y, en fin, baile y cohetes.

Una fiesta de homenaje para el insigne Maestro que se retira; fiesta de confraternidad y armonía para los compañeros que han de continuar la obra cultural y patriótica del Sr. Jerez en el culto y pintoresco valle de Ruesga, en la montaña de Santander.



Colocación de una primera piedra.— Después de activísima campaña emprendida por el Maestro nacional de Alfar del Pi (Alicante), D. Eduardo Talamantes Olmos, que consiguió interesar al vecindario y autoridades por medio de conferencias en pro de la construcción de Escuelas, se celebró en dicho pueblo el día 13 del actual una hermosísima fiesta, colocándose la primera piedra del magnífico edificio Escuelas y se bendijo una nueva bandera.

Acudió el pueblo en masa con entusiasmo indescriptible, orgulloso de su rasgo, que sin donativos de extraños ni subvenciones del Estado supo, elevando su frente al cielo, reunir miles de pesetas con que remediar su tradicional abandono, siendo el acto presidido por el señor delegado gubernativo, D. Delino Alvarez, el cultísimo Inspector, señor Senent Ibáñez, y el distinguido abogado y el diputado provincial del distrito representante de la «Unión patriótica», que desde el primer momento prestaron desinteresadamente y con todo entusiasmo su decidida protección a obra tan cultural como patriótica.

El acto resultó solemnísimos. Se dijo misa de campaña en el campo escolar y se pronunciaron elocuentísimos y sentidos discursos; hubo música, himnos a

la bandera, reparto de premios con gran esplendidez facilitados por el Ayuntamiento; se dijeron discursos y recitaron poesías por los niños y niñas de ambas Escuelas, y, por último, fueron obsequiados en el Ayuntamiento autoridades, Maestros y numerosos compañeros que concurrieron al acto, con refrescos, dulces y licores.



Fiesta simpática.— Se ha celebrado en La Adrada (Ávila) una fiesta muy simpática con motivo de la exposición escolar.

Hubo misa de campaña, a la que asistieron autoridades, funcionarios, Maestros y escolares con numeroso público.

Después se abrió la exposición, que fué visitada por el pueblo entero, tributando grandes elogios a los Maestros doña Felisa Fernández y D. Julio López Carreño, así como a los niños que han dado grandes pruebas de aplicación y aprovechamiento.

Por la tarde obsequió el Ayuntamiento a los niños con una espléndida merienda, y por la noche hubo iluminación en la plaza pública, con mucho contento de todos, y en particular de la población infantil.



Préstamos para construcción de Escuelas.— Telegrafían de Badajoz que se ha reunido el consejo de la Caja extremeña de Previsión social para estudiar un proyecto de préstamos a los Ayuntamientos de la región para construcción de Escuelas.

Aceptó el consejo el ofrecimiento hecho por el Instituto Nacional de Previsión para cooperar a estos préstamos, y examinó después el balance semestral de la Caja, en el que aparecen quince mil seiscientos ochenta y cinco obreros adheridos al régimen del retiro obligatorio, para los cuales la Caja regional y sus fundadores llevan recaudadas por cuotas más de medio millón de pesetas. En el pasado semestre se han recaudado 142.559 pesetas.

Sabemos que el Ayuntamiento de Monesterio, de aquella provincia, ha solicitado ya el préstamo necesario para la construcción de un grupo escolar.

SECCION OFICIAL

7 MAYO.—R. O.—VISITA DE INSPECCION.—Visto el expediente incoado a virtud de reclamación formulada por doña María Resurrección Blanes Murciaño, Maestra nacional de las Escuelas de Almería,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Aprobar la Memoria elevada a este Ministerio por el Jefe de Administración del mismo, D. Gabriel del Valle, en cumplimiento de la visita de inspección a la provincia de Almería, que le fué encomendada por Real orden de 4 de enero último, así como la orden dada por dicho señor al Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza para que se dejen sin efecto y sin ningún valor las diligencias estampadas en los títulos administrativos de las señoras de la Mota y Blanes, relativos a la designación de las Escuelas para que fueron nombradas, y

2.º Que se tengan presentes las observaciones que formula en su Memoria el Sr. Valle con respecto a los destinos de Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, para cuando se lleve a cabo una reforma del reglamento de 17 de diciembre de 1922.—(B. O. 20 junio.)

13, 19 y 20 MAYO.—OO.—CORRECCIONES.—Como consecuencia de expedientes gubernativos, se imponen las siguientes suspensiones de medio sueldo: por seis meses, a D. J. G., Maestro de Vega de Tirados (Salamanca); por cinco meses, a doña M. T., de La Rúa (Lérida); por cuatro, a doña E. M., de Sorribas de Alba (León), y a D. H. J. G., de Motilla del Palancar (Cuenca); y por tres meses, a doña F. H., de El Cabaco (Salamanca), y a D. C. M., de Melilla.—(B. O. 17 junio.)

19 MAYO.—OO. — ABANDONO DE DESTINO.—Quedan incursos en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857 D. F. A., Maestro de Bórox (Toledo); doña A. M., de Alcalá de Chisbert (Castellón); doña I. G., de Irijoá (Coruña), y doña L. C., de Vallés (Santander).—(B. O. 17 junio.)

19 y 26 MAYO.—RR. OO. — CONSTRUCCION DE ESCUELAS.—Se conceden las siguientes cantidades para la construcción de las Escuelas que se indican:

Para la de Torrelodones (Madrid), pesetas 23.613,77, y 22.783,65. Para la mixta de Láncara de Luna (León), 24.903,33. Para las de Valle de Carranza (Vizcaya), 11.644,33 y 11.494,47. Para las de Corera (Logroño), 23.355,33 y 22.938,29. Para las de Nuez de Ebro (Zaragoza), 21.297,33 y 20.997,61. Para las de Santa Cruz del Valle (Ávila), 21.544,48 y 21.244,77. Para la mixta de Siu y Salinas (Huesca), 24.166,95. Para las de Villabuena del Puente (Zamora), 24.823,54 y 24.523,82. Para las de Sacedorbo (Guadalajara), 23.761,59 y 23.100,26, y para la mixta de Calicasas (Granada), 24.709,51.—(B. O. 17 junio.)

21 MAYO.—O.—RECLAMACION DE CANTIDADES.—Resolviendo la reclamación formulada por D. Gabriel González Gea, sobre pago de la gratificación y material de adultos del curso de 1920-21 e indemnización por alquiler de casa-habitación de cuando regentó la Escuela de Vélez Rubio, la Dirección general ha resuelto: primero, desestimar la petición del Sr. González Gea, respecto a la gratificación por adultos y material, y segundo, reconocerle el derecho a la indemnización por el concepto de casa-habitación, que el Ayuntamiento de Vélez Rubio viene obligado a satisfacer desde abril de 1920 hasta el 31 de agosto de 1921, en que cesó el reclamante en la mencionada Escuela.—(B. O. 17 junio.)

22 MAYO.—O.—MATERIAL DE ADULTOS.—Se desestima la instancia de D. Joaquín Guardiola, reclamando el importe del material del segundo semestre, de adultos, correspondiente al año de 1918, regentando la Escuela de Alcover, en la provincia de Tarragona, teniendo en cuenta el informe de la Sección administrativa de que el reclamante no presentó las cuentas justificadas de lo invertido en material para clases de adultos con cargo al segundo semestre de 1918, no siendo, por lo tanto, incluido en las relaciones de pedido.—(B. O. 17 junio.)

Vallecillo (Albarracín, a 28 km.)... ..	437	1	1	1	1	Est. Teruel, a 42 km.; méd.
Veguillas (Albarracín)... ..	201	1	1	1	1	Est. Teruel, a 40 km.
Villafranca del Campo (Albarracín, a 35 k.)	1055	1	1	1	1	Est. propia, a 1,5 km.; méd., farm.; g. p.; carr. a Teruel; diseminados 80 hab.
Villalba de los Morales... ..	198	1	1	1	1	Est. Báguena, a 13 km.; méd., farm.
Villahermosa (Montalbán)... ..	274	1	1	1	1	Est. Teruel.
Villalba Alta (Teruel, a 36 km.)... ..	255	1	1	1	1	Est. Teruel; méd.; g. p.; carr. de Teruel a Cortes de Aragón.
Villalba Baja (Teruel, a 16 km.)... ..	489	1	1	1	1	Est. Viviel del Río, a 5 km.; méd., farm.; carr. de Calamocha a Viviel del Río.
Villanueva (Montalbán, a 18 km.)... ..	324	1	1	1	1	Est. Cella, a 50 km.
Villar del Cobo (Albarracín, a 28 km.)... ..	586	1	1	1	1	Est. Villafranca, a 12 km.; méd.; carr. a Orihueia del Tremedal.
Villar del Saz (Albarracín, a 27 km.)... ..	461	1	1	1	1	Est. Calamocha, a 14 km.; méd.
Villarejo (El) (Montalbán, a 36 km.)... ..	170	1	1	1	1	Est. Alcañiz, a 10 km.; méd., farm.; carr. de la Venta de Cangallo a Cantavieja; disem. 212 hab.
Villarluengo (Montalbán)... ..	709	1	1	1	1	Est. Santa Eulalia, a 7 km.; méd.; g. p.; carr. de Teruel a Zaragoza.
Villarquemado (Albarracín, a 24 km.)... ..	1281	1	1	1	1	Est. Teruel; méd., farm.; g. p.; disem. 251 hab.
Villarroya (Teruel, a 49 km.)... ..	653	1	1	1	1	Est. Teruel; méd.; g. p.; carr. de Tarancón a Teruel.
Villastas (Teruel, a 7 km.)... ..	719	1	1	1	1	Est. Teruel; méd., farm.; g. p.; carr. de Teruel a Cuenca; disem. 112 hab.
Villiel (Teruel, a 15 km.)... ..	1068	1	1	1	1	Est. Azaila, a 7 km.; carr. de Cariñena a Escatrón.
Vinacete (Hijar, a 14 km.)... ..	653	1	1	1	1	Est. Villafranca, a 24 km.; méd., farm.
Visiedo (Montalbán, a 40 km.)... ..	620	1	1	1	1	Est. propia; g. p.; carr. de Teruel a Cortes de Aragón.
Viviel del Río (Montalbán, a 12 km.)... ..	610	1	1	1	1	Est. Utrillas, a 22 km.
Zona (La) (Montalbán, a 19 km.)... ..	147	1	1	1	1	

LOFEDO

TOLEDO

AYUNTAMIENTOS Y SUS AGREGADOS		Habitantes	Maestros		Maestras		OBSERVACIONES	
			G	U	M	G		
Ajofrín (Orgaz, a 12 km.)...	...	2267	1			1		Est. Toledo, a 20 km.; méd., farm.; telf.; carr. a Toledo.
Alameda (Illesca, a 13 km.)...	...	1402		1				Est. propia, a 3 km.; méd., farm.; carr. a Ocaña.
Albarreal del Tajo (Torrijos, a 11 km.)...	...	491				1		Est. Rielves, a 7 km.; méd.; g. p.
Alcabón (Torrijos, a 6 km.)...	...	1128	1			1		Est. Torrijos; méd.
Alcañizo (Puente del Arzobispo, a 12 km.)		836	1			1		Est. propia, a 2 km.; méd.; g. p.
Alcaudete (Puente del Arzobispo, a 22 km.)		2516	1			1		Est. Talavera de la Reina, a 20 km.; méd., farm.; telégrafo, g. p.
Alcolea de Tajo (Puente Arzobispo, a 2 k.)		573	1			1		Est. Alcañiz, a 12 km.; méd.; g. p.; carr. de Oropesa de la Calzada a Puente del Arzobispo.
Aldeocabo de Escalona (Escalona, 5 k.)		846	1			1		Est. Almorox, a 8 km.; méd.
Aldeanueva de Barbarroja (Fuente del Arzobispo, a 15 km.)...	...	2024	1			1		Est. Calera, a 15 km.; méd., farm.; g. p.; carr. de Talavera a Puente del Arzobispo.
Aldeanueva de San Bartolomé (Puente del Arzobispo, a 25 km.)...	...	1215	1			1		Est. Oropesa, a 35 km.; méd., farm.; g. p.; carr. de Jandilla a Logrosán.
Almendral (Talavera, a 30 km.)...	...	732	1			1		Est. Talavera; méd.; g. p.; carr. de Talavera a Casavieja.
Almonacid (Orgaz, a 10 km.)...	...	1749	1			1		Est. propia, a 2 km.; méd., farm.; carr. a Mora.
Casalgordo...	...	2817	1-3			1-3		Est. propia; méd., farm.; telg., g. p.; carr. a Arenas de San Pedro.
Almorox (Escalona, a 7 km.)...	...	3027	2			2		Est. Pantoja y Alameda, a 7 km.; méd., farm.
Añover del Tajo (Illesca, a 18 km.)...	...	812	1			1		Est. Villamiel, a 10 km.; méd.
Arcicollar (Torrijos, a 10 km.)...	...	692	1			1		Est. Toledo; méd.; g. p.; carr. de Toledo a Piedrabuena.
Argés (Toledo, a 9 km.)...	...	582	1			1		Est. propia; méd.; carr. de Ocaña al Puente de la Pedrera.
Azaña (Illesca)...	...	594				1		Est. Oropesa, a 18 km.; méd.; g. p.; carr. del Fuente del Arzobispo a Oropesa.
Azután (Puente del Arzobispo, a 4 km.)...	...	238				1		Est. Rielves, a 3 km.; méd.; carr. de Toledo a Avila.
Barciene (Torrijos, a 5 km.)...	...	3715	2			2		Est. propia; méd., farm.; telf., g. p.; carr. a Valmojado.
Bargas (Toledo, a 9 km.)...	...	3923	1			1		Est. Talavera de la Reina, a 30 km.; méd., farm.; telg., giro postal; carr. de Talavera a Navahermosa.
Belvis la Jara (Puente del Arzobispo, 24 k.)		2019				1		Est. Veles, a 7 km.; méd., farm.
Buenas Bodas...	...	836	1			1		Est. propia; méd.
Borox (Illescas, a 12 km.)...	...	480				1		Est. Toledo; méd.; g. p.; carr. de Toledo a Ciudad Real.
Buenaventura (Talavera, a 28 km.)...	...							
Burguillos (Toledo, a 8 km.)...	...							

Buruñón (Torrijos, a 8 km.)... ..	1102	1	1	1	Torrijos; méd., farm.; g. p.; carr. a Torrijos.
Cabañas (Illescas, a 15 km.)... ..	545	1	1	1	propia; carr. de Madrid a Toledo.
Cabañas de Yepes (Ocaña, a 8 km.)... ..	864	1	1	1	Ocaña; méd.; g. p.
Cabezamesada (Quintanar, a 27 km.)... ..	1116	3	1	2	Santa Cruz de la Zarza, a 16 km.; méd.
Calera (Puente del Arzobispo, a 19 km.)... ..	3390	1	1	1	propia; méd., farm.; g. p.
Caleruela (Puente del Arzobispo, a 12 km.)... ..	857	1	1	1	La Calzada, a 3 km.; méd.
Calzada Oropesa (Puente Arzobispo, 17 k.)... ..	2567	1	1	1	propia, a 1 km.; méd., farm.; telg.
Camarena (Torrijos, a 17 km.)... ..	2272	1	1	1	Villamiel, a 12 km.; méd., farm.; telf.
Camarenilla (Torrijos, a 12 km.)... ..	394	1	1	1	Bargas, a 7 km.; méd.
Campillo de la Jara (Puente del Arzobispo a 27 km.)... ..	1496	1	1	1	Oropesa, a 40 km.; méd.; g. p.; carr. de Navahermosa a Logrosán.
Camuñas (Madrilejos, a 6 km.)... ..	2179	1	1	1	Quero, a 17 km.; méd., farm.; carr. de Madrilejos a Alcaraz.
Cardiel (Talavera, a 20 km.)... ..	247	1	1	1	Montearagón, a 11 km.; méd.
Carmena (Torrijos, a 7 km.)... ..	2057	2	1	2	propia; méd., farm.; g. p.; carr. a Santa Olalla.
Carpio del Tajo (El) (Torrijos, a 18 km.)... ..	4202	2	1	1	Santa Olalla, a 8 km.; méd., farm.
Carranque (Illescas, a 6 km.)... ..	1048	1	1	1	Grifón, a 6 km.; méd., farm.
Carriches (Torrijos, a 15 km.)... ..	859	1	1	1	Santa Olalla, a 3 km.; méd., farm.; telg., g. p.; carretera de Santa Olalla a Erustes.
Casar de Escalona (Escalona, a 18 km.)... ..	1740	1	1	1	Eruste, a 9 km.; méd., farm.; carr. de Madrid a Badajoz.
Casarrubios del Monte (Illescas, a 17 km.)... ..	2359	1	1	1	Navalcarnero, a 10 km.; méd., farm.; carr. de Madrid a Badajoz.
Casabuernas (Toledo, a 16 km.)... ..	410	1	1	1	Toledo; carr. de Toledo a Piedrabuena.
Castillo de Bayuela (Talavera, a 20 km.)... ..	1476	1	1	1	Illán-Cebolla, a 18 km.; méd., farm.
Caudilla (Torrijo, a 4 km.)... ..	34	1	1	1	Torrijos; g. p.
Cazalegas (Talavera, a 10 km.)... ..	978	1	1	1	Montearagón, a 6 km.; méd.; carr. de Madrid a Badajoz.
Cebolla (Talavera)... ..	2653	1	1	1	propia, a 3 km.; méd., farm.; telg., g. p.
Cedillo (Illescas, a 6 km.)... ..	1079	1	1	1	Azaña; méd., farm.; carr. de Ocaña al Puente de la Pedrera.
Cervera de los Montes (Talavera, a 11 km.)... ..	358	1	1	1	Talavera; méd.; g. p.; carr. Talavera a Casavieja.
Cerralbos (Los) (Talavera, a 22 km.)... ..	965	1	1	1	Illán-Cebolla, a 2 km.; méd., farm.; carr. de Madrid a Cáceres.
Ciruelos (Ocaña, a 11 km.)... ..	553	1	1	1	Aranjuez, a 11 km.; méd.; carr. de Mora a Las Casillas.
Cobeja (Illescas, a 12 km.)... ..	495	1	1	1	Pantojar, a 3 km.; méd.
Cobisa (Toledo)... ..	283	1	1	1	Toledo.
Consuegra (Madrilejos)... ..	8829	2	2	2	Yébenes, a 22 km.; méd., farm.; telg., g. p.
Corral de Almaguer (Quintanar, a 20 km.)... ..	5125	2	2	2	Villacañas, a 20 km.; méd., farm.; telg.
Cuerva (Navahermosa, a 20 km.)... ..	1851	1	1	1	Toledo, a 31 km.; méd., farm.; carr. de Toledo a Piedrabuena.

Chozas (Illescas, a 15 km.)... ..	1372	1	1	1	1	Est. Illescas; méd., farm.
Chueca (Orgaz, a 10 km.)... ..	412	1	1	1	1	Est. Almonacid, a 8 km.; méd.
Domingo Pérez (Torrijos, a 18 km.)... ..	1211	1	1	1	1	Est. Erustes, a 3 km.; méd., farm.; carr. de San Martín de Pusa a Santa Olalla.
Dos Barrios (Ocaña, a 9 km.)... ..	2619	2	1	1	1	Est. Ocaña; méd., farm.; telf.; carr. de Madrid a Cádiz.
Eruste (Torrijos, a 17 km.)... ..	330	1	1	1	1	Est. propia; méd.; telg., g. p.
Escalona (Cab. part.)... ..	1548	1	1	1	1	Est. Almorox, a 8 km.; méd., farm.; telf., g. p.; carr. de Toledo a Avila.
Escalonilla (Torrijos, 8 km.)... ..	3851	1	1	1	1	Est. Torrijos; méd., farm.; g. p.; carr. a Torrijos.
Espineso del Rey (Puente Arzobispo, 40 k.)	1580	1	1	1	1	Est. Talavera de la Reina, a 35 km.; méd., farm.; carretera de Navahermosa a Logrosán.
Esquivias (Illescas, a 8 km.)... ..	1998	1	1	1	1	Est. propia; méd., farm.
Estrella (La) (Puente del Arzobispo, 15 km.)	1713	1	1	1	1	Est. Oropesa, a 30 km.; méd., farm.; telg., telf., g. p.
Fuentes... ..	233	1	1	1	1	A 3 km. de La Estrella.
Gangantilla... ..	4653	1	1	1	1	Est. Villamiel, a 14 km.; méd., farm.; telg.
Fuensalida (Torrijos)... ..	4353	1	1	1	1	Est. Toledo, a 31 km.; méd., farm.; telf., g. p.; carr. de Toledo a Navahermosa.
Galvez (Navahermosa, a 19 km.)... ..	1396	1	1	1	1	Est. Talavera; méd., farm.; carr. de Talavera a Avila.
Camonal (Talavera, a 11 km.)... ..	424	1	1	1	1	Est. Illán-Cebolla, a 15 km.; méd.
Garcictún (Escalona, a 22 km.)... ..	1849	1	1	1	1	Est. Torrijos; méd., farm.; g. p.; carr. de Santa Cruz del Retamar a San Pablo de los Montes.
Gerindote (Torrijos, a 2 km.)... ..	1825	1	1	1	1	Est. Toledo; méd., farm.; carr. de Toledo a Navalpino.
Guadamur (Toledo, a 15 km.)... ..	3315	1	1	1	1	Est. Tembleque, a 7 km.; méd., farm.; g. p.
Guardia (La) (Lillo, a 18 km.)... ..	1320	1	1	1	1	Est. Cañera, a 4 km.; méd.
Herencias (Las) (Talavera, a 12 km.)... ..	944	1	1	1	1	Est. La Calzada de Oropesa, a 2,5 km.; carr. de Madrid a Badajoz.
Herreruela (Puente del Arzobispo, a 10 k.)	1183	1	1	1	1	Est. Talavera; g. p.
Hinojosa de S. Vicente (Talavera, a 22 km.)	520	1	1	1	1	Est. Navahermosa; méd.; carr. de Toledo a Navalpino.
Hontanar (Navahermosa, a 3 km.)... ..	699	1	1	1	1	Est. Santa Olalla, a 14 km.; méd.; g. p.
Hermigos (Escalona, a 8 km.)... ..	726	1	1	1	1	Est. Villamiel, a 7 km.; méd.; carr. de Toledo a Santa Cruz de Retamar.
Huecas (Torrijos, a 8 km.)... ..	2391	1	1	1	1	Est. propia, a 6 km.; méd., farm.; telf., telg., g. p.
Huerta de Valdecarábanos (Ocaña, a 15 k.)	1277	1	1	1	1	Est. Talavera; méd.; g. p.; carr. de Talavera a Casavieja.
Iglesúa (La) (Talavera, a 36 km.)... ..	79	1	1	1	1	Est. propia; méd.; g. p.
Illán de Vacas (Talavera, a 22 km.)... ..	1855	1	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; telg., g. p.; carr. de Madrid a Toledo.
Illescas (Cab. part.)... ..	2509	1	1	1	1	Est. Oropesa, a 2 km.; méd., farm.; telf.
Lagartera (Puente del Arzobispo, a 12 km.)	562	1	1	1	1	Est. Toledo; méd.; g. p.; carr. de Toledo a Piedrabuena.
Mina de San Quintín... ..	3237	1	1	1	1	Est. Villacañas, a 11 km.; méd., farm.; telg., g. p.; carretera a Villacañas.
Layos (Toledo, a 12 km.)... ..	791	1	1	1	1	Est. Azaña, a 8 km.; méd.
Lillo (Cab. part.)... ..						
Lominchar (Illescas, a 11 km.)... ..						

26 MAYO.—R. O.—LICENCIAS.—Se conceden treinta días de licencia, por enfermedad, con todo el sueldo, a D. Emilio Fernández Cabrera, Maestro de la Escuela de Tallarrubias (Badajoz), número 2.993 del Escalafón; a doña Fermína Fernández Otero, de la de Humoso (Orense), núm. 3.980; a D. Francisco Díaz Berges, de la de Torremochuela (Guadalajara), núm. 2.510; a doña Felipa Carranza Ricarbe, de las de Bilbao (Vizcaya), núm. 914; a doña Eufalia Cadenas Álvarez, de la de Valdefuentes (Cáceres), núm. 5.976; a D. Rufino Casares Vivas, de la de Zarza de Montánchez (Cáceres), núm. 1.923; a D. Antonio Castro Masada, de la de Cedeira (La Coruña), núm. 8.389; a D. Fernando Bootello Romero, de la de Villanueva del Rosario (Málaga), núm. 7.839; a doña Pía Anchorena Arco, de la de Solchaga (Navarra), núm. 640; a doña Sofía Alcalde Barroeta, de la de Torquemada (Palencia); a doña Adelaida Lobo Román, de la de Conil (Cádiz), número 789; a D. Ladislao Jareño Cano, de la de Benisa (Alicante), núm. 6.883; a doña Balbina Viyas Valdés, de la de San Pedro de las Arcas (Oviedo), núm. 3.151; a D. Silvino Pena Perdiz, de la de Sejalvo (Orense), núm. 7.667; a doña Josefa Muñoz Gómez, de la de Sevilla, número 5.025; a D. Mariano Martín Sánchez-Ocaña, de la de Gamonal (Ávila), número 1.812; a doña Agustina Rodríguez Cuadrado, de la de Huelva, número 6.487, y D. Juan Hernández Benito, de la de Moratilla de las Meleras (Guadalajara), núm. 470.—(B. O. 17 junio).

26 MAYO.—R. O.—LICENCIAS.—Se conceden cuarenta días de licencia para atender a su alumbramiento a doña Josefa Galán Andreu, Maestra de la Escuela de Ballbona (Valencia), núm. 7.428 del Escalafón; a doña Petra Fernández Pesib, interina, de la de Olleros de Tera (Zamora); a doña Antonia Ramos Fernández, Maestra de Málaga, núm. 398; a doña Susana Sánchez Ballesta, de la de Onteniente (Valencia), núm. 6.840; a doña Delfina Rey Iglesias, de la de Orbán (Orense), núm. 5.169; a doña María Alicia Viaño García, de la de Rendal (La Coruña), núm. 4.026; a doña Paterna Valgañón Cuendez, de la de Bóveda de la Ribera (Burgos), núm. 6.377; a doña Dolores Losada Gallego, de la de Villarquilla-Ventosa (Oviedo), núm. 3.770, y a doña María del Pilar Escudero Vicents,

de la de Rascafría (Madrid), núm. 7.036. (B. O. 17 junio).

27 MAYO.—R. O.—DERECHO A REINGRESO.—Vista la instancia formulada por doña Modesta Martínez Vizmanos en solicitud de que se le conceda derecho al reingreso como comprendida en el caso 7.º del art. 76 del vigente Estatuto, petición que le negó la Real orden de 20 de octubre de 1923:

Revisado su expediente y resultando que cesó por renuncia en 14 de mayo de 1910 y desempeñó después las Escuelas de Santa María del Campo y Castejón en la provincia de Soria, y cumplidos los diez años de servicios le admitió el Rectorado la renuncia del cargo con reserva de derechos, según acredita su hoja de servicios,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto acceder a lo solicitado, dejando sin efecto la Real orden de 20 de octubre de 1923, debiendo la interesada solicitar Escuelas que radiquen en poblaciones de 500 o menos habitantes, puesto que no consta que tenga cancelada la nota de derechos limitados.—(B. O. 17 junio).

27 MAYO.—R. O.—ENSEÑANZA PRIVADA.—Vista la petición formulada por el Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Ciudad Real D. Valeriano Andrés Lorenzo, en solicitud de autorización para dedicarse, en las horas libres, a dar clases de primera enseñanza en un Colegio privado, dentro de la capital en que ejerce sus funciones:

Teniendo en cuenta que, instruido el expediente que previene el art. 44 del Real decreto de 17 de diciembre de 1922, el informe favorable emitido por el instructor del mismo y, que, por Real orden de 22 de octubre último de la Presidencia del Directorio militar, se dispuso que los funcionarios del Estado podrían dedicarse a trabajos de índole particular, desempeñar destinos o representaciones de igual carácter, siempre que, además de no desatender el cargo oficial, no guarden relación alguna, directa o indirectamente, con el Centro o servicio del Estado, y sea precisamente dentro de la localidad; pues si bien el art. 44, en su núm. 5.º, del Real decreto de 17 de diciembre de 1922 prohíbe a los funcionarios de las Secciones administrativas la dirección o intervención de Academias profesionales, este precepto

no puede referirse a la prohibición de que los citados funcionarios den clase de primera enseñanza en un Colegio privado, cuando ello no perjudique al servicio, esto es, en horas distintas a las de asistencia a la oficina, ya sean ordinarias ya extraordinarias, y en consideración a que la inspección que se ejerce acerca de los Establecimientos privados de enseñanza no compete a las Secciones administrativas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la autorización solicitada por el funcionario de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Ciudad Real D. Valeriano Andrés Lorenzo, para dedicarse en horas libres de su labor oficial a dar clases de primera enseñanza dentro de la capital en que ejerce sus funciones.—(B. O. 20 junio).

30 MAYO.—O.—REHABILITACION DE NOMBRAMIENTO.—Vista la instancia elevada a esta Dirección por don Francisco Aguilar Villella, Maestro de Torrico, de esa provincia, y nombrado

para la de Borox por Real orden de 22 de abril último:

Resultando que por desempeñar dicho señor en el pueblo de Torrico la Alcaldía no pudo cesar en el cargo de Maestro ni ausentarse de dicho pueblo con tiempo para posesionarse de Borox en 1.º del actual, como ordenaba la Real orden de 22 de abril, que declaraba firme y definitivo su nombramiento:

Considerando que el art. 95 del vigente Estatuto concede como regla general el plazo de treinta días para la posesión de los Maestros que cambian de destino,

Esta Dirección general, teniendo en cuenta la imposibilidad que ha tenido el interesado, independiente de su voluntad, para posesionarse en la fecha prefijada y lo dispuesto en el citado artículo 95 del vigente Estatuto, ha resuelto conceder a D. Francisco Aguilar autorización para posesionarse de la Escuela de Borox, dentro de treinta días, a contar desde la fecha que fijaba la repetida orden de 22 de abril.—(B. O. 17 junio).

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se aprueban oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional verificadas en Madrid.

—Se anula nombramiento de D. Maximiliano Hidalgo, para la Escuela de Venta del Charco (Córdoba).

—Se aprueba nombramiento de Maestra de la Escuela de Patronato de Estivella (Valencia), a favor de doña Leonor Faus.

—Se rehabilita nombramiento de don Teodoro Carrillo, para la Escuela de Villanueva (Madrid).

—Se nombra a D. Avelino Peña Vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de Pontevedra.

—Han sido jubilados por edad: don Mariano Serna, Maestro de Alcalá de Guadaíra (Sevilla); D. Marcos Grijalbo, de Sestao (Vizcaya), y D. Luis Ibero, de Terradas (Gerona).

—Se sobreseen expedientes gubernati-

vos seguidos a doña Rosa Rot, Maestra de Garriguella (Gerona); a doña Felipa Alvarez, de Gestosa (Orense), y a doña Ana Valenzuela, de Herrera de Alcántara (Cáceres).

—Se aprueban oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional, verificadas en Oviedo.

—Se separa definitivamente del Magisterio a doña Juana Gutiérrez, Maestra de Borjabat (Soria).

—Se obligue al Ayuntamiento de Nerva (Huelva) a facilitar casa-habitación a D. Eulino Desat y a doña María Gonzalo, Maestros de dicha localidad.

—Se suspenden de medio sueldo, por dos meses, a doña Matilde Ugidos, Maestra de Santibáñez de Valdeiglesias (León); a D. Francisco Gonzalo, de Parlaré (León), y a D. Antonio Gálvez, de Viñuela (Málaga); por ocho meses, a don Gerardo Fernández, de Isla (Oviedo), y a D. Faustino Puig, de Acístot (Lérida), por tres meses.

—Se separa de la enseñanza por un año, con pérdida de la Escuela, a doña Evarista Gesto, Maestra de Suevos, en Baña (Coruña).

—Se suspende de medio sueldo por el tiempo indispensable para que se tramite su expediente de jubilación, a D. Luis Ibero, Maestro de Terradas (Gerona).

—Se declaran incursos en el art. 171 de la Ley de Instrucción pública a don Senén Rodríguez, Maestro de Lumajo (León), y a doña María Viñas, de Setcasas (Gerona).

Normales.—Se anuncia a concurso de traslado por término de veinte días naturales a contar desde la inserción de esta orden en la «Gaceta», la plaza de profesora de Pedagogía de la Normal Maestras de Oviedo.

CRONICA GENERAL

De Madrid

El ilustre novelista Armando Palacio Valdés está enfermo desde hace días, temiéndose un triste desenlace.

—Según dijeron anoche en la Oficina de Información de la Presidencia, el parte oficial recibido de Marruecos no acusaba novedad alguna en todo el territorio del Protectorado.

—El Presidente ha visitado Uixan-Dar Quebdani y Ben Tieb. En el teatro Alfonso XIII de Melilla se ha celebrado la función de gala.

—Según referencias facilitadas en el ministerio de la Guerra, el presidente persiste en su propósito de hallarse de regreso en Madrid el martes 22, después de haber realizado su visita a la zona del Protectorado.

El mismo día 22, por la noche, el marqués de Estella se dirigirá a San Sebastián, con objeto de despachar con Su Majestad el Rey, y en Bilbao embarcará con rumbo a Vigo, desde donde marchará a Santiago de Galicia con objeto de hacer su personal ofrenda al Apóstol, al mismo tiempo que la que sufraga el Tesoro.

De provincias

Ha sido imponente la manifestación de duelo en Barcelona por la muerte de Guimerá.

Miles de personas han desfilado ante el cadáver. Los pliegos se cubrían de firmas.

Las visitas del público no han cesado

hasta las dos y media de la tarde, hora en que se cerraron las puertas de la casa mortuoria. Poco antes de ocurrir esto, desfilaron ante el cadáver dos jóvenes que acababan de contraer matrimonio. Y ella dejó sus flores de desposada cerca del cadáver del poeta. También estuvo la actriz Mercedes Abella, primera intérprete de las obras de Guimerá.

Se recibieron 180 coronas y 480 ramos de flores. De todas partes se reciben telegramas de pésame.

Al entierro ha acudido un gentío enorme; las Ramblas presentaban un aspecto imponente. El comercio cerró sus puertas.

Extranjero

Toda la política y la atención internacional gira en estos momentos alrededor de la Conferencia de Londres. En Francia, las impresiones son buenas; la Prensa subraya particularmente el apoyo prestado por los representantes americanos a la tesis francesa en lo que concierne a la cuestión de las sanciones en caso de nuevos incumplimientos por parte de Alemania.

—La primera Comisión (faltas y sanciones) de la Conferencia interaliada ha dejado redactado un informe adoptado por unanimidad, que será presentado el lunes al pleno de la Conferencia, y cuyas líneas principales son las siguientes:

La Comisión de Reparaciones, aumentada con un delegado americano, deberá, en caso de faltar Alemania a algunos de sus compromisos, oír la opinión del agente general de Pagos y del representante de los suscriptores del empréstito.

Se concede prioridad absoluta al servicio del empréstito de 800 millones de marcos oro.

Si los suscriptores del empréstito considerasen insuficientes las garantías, la Conferencia fijará entonces las garantías complementarias que fueran necesarias.

En caso de incumplimiento de Alemania, los Gobiernos interesados se concertarán inmediatamente, con objeto de determinar la sanción pronta y eficaz que hubiere de tomarse, teniendo en la debida cuenta los intereses de los suscriptores del empréstito y de las potencias interesadas en las reparaciones. Toda sanción habrá de dejar a salvo las prendas especiales dedicadas a garantizar el empréstito de los 800 millones de marcos oro.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Franqueo
concertado

Suscripción, **20** pesetas anuales, con regalo de libros; pago adelantado. La correspondencia envíese al *Apartado de Correos 131*. Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones que faciliten los envíos.

CARTILLAS PEDAGÓGICAS

Han sido puestas a la venta las siguientes:

El campo escolar agrícola, por Agustín Nogués Sardá.

Dos tomos de 32 páginas, con grabados, **0,50** pesetas cada uno.

Don Andrés Manjón, por Ezequiel Solana.

Un tomo de 32 páginas, con un retrato aparte, **0,50** pesetas.

Decroly, por Sidonio Pintado.

Un tomo de 32 páginas, con un retrato aparte, **0,50** pesetas.

El Maestro de Primera enseñanza francés, por E. Collette.

Un tomo de 32 páginas, **0,50** pesetas.

Las colonias escolares de vacaciones, por Sidonio Pintado.

Un tomo de 32 páginas, con cinco grabados, **0,50** pesetas.

Jorge Kerschensteiner, por Rodolfo Tomás Samper.

Un tomo de 32 páginas, **0,50** pesetas.

APARECERAN EN BREVE:

El Maestro suizo, por Emilio Duvillard, Inspector de Primera enseñanza de Ginebra.

El Maestro inglés.

Disciplina escolar, por Joaquín Salvador Artiga.

Colaboración de los Maestros en la Orientación profesional, por José Ballester.

Concepción Arenal y la educación, por Eladio García.

Orientaciones para la enseñanza de la Geografía, por José María Azpeurrutia.

PIDANSE EN TODAS LAS LIBRERIAS